

DECRETO ALCALDICIO N° 2021 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL  
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD  
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 05 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **ERIKA JEANNETTE PEÑA LORCA**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro " **VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS**", ROL N° 2001127.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 29 de Junio del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no funcionamiento de actividad comercial en el local comercial.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 30/06/2016, en Memo N° 315 de fecha 29 de Junio del 2016.-

El Certificado N° 93 de fecha 05/07/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2001127, giro " **VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS**", con domicilio comercial ubicado en Avda. Leonardo Murialdo N° 164, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ERIKA JEANNETTE PEÑA LORCA**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, con fecha 30 de Junio de 2016.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.